

Tres Cantos, 27 de Julio de 2006

Muy Sr. mio:

En relación con su requerimiento de información de fecha 27 de julio de 2006, relativo al hecho relevante remitido hoy por Sogecable, les comunicamos lo siguiente:

1. El acuerdo comunicado supone la continuación de la actividad actual de Sogecable y Audiovisual Sport en la explotación de los derechos audiovisuales y de televisión de la Liga y Copa de fútbol. Dicho acuerdo también establece la continuidad del actual modelo de explotación de dichos derechos, así como la asunción por parte de Sogecable y Audiovisual Sport de las obligaciones asociadas a tales derechos, tal y como sucedía también hasta la fecha.
2. El acuerdo no modifica por tanto las actividades ordinarias de Sogecable hasta la fecha, ni supone una 'operación' por la que terceros, distintos de los Clubes en su ordinaria comercialización de sus derechos, reciban una contraprestación determinada que pudiera requerir una financiación concreta.
3. Dado que este acuerdo no cambia la naturaleza de los negocios de Sogecable, su EBITDA futuro seguirá condicionado por la evolución de éste y del resto de sus negocios.

Atentamente